

Primera Evaluación del Programa de Operaciones de Política de Desarrollo (OPD)

Primera Evaluación del Programa de Operaciones de Política de Desarrollo (OPD)

El propósito de este informe preliminar de evaluación es conocer el estado de situación de las operaciones enmarcadas en el Programa de OPD del BCIE. Para el resto de BMD es un tipo de préstamos que se remonta a finales de los 70s con una modalidad de apoyo a la balanza de pagos y ajuste estructural de las economías. Una de las características principales de este tipo de instrumento, lo que lo diferencia del financiamiento para inversión, es que su producto se desembolsa en función del cumplimiento de condiciones de política por medio de las acciones previas, ya sean reformas de política pública y económica o reformas de procesos institucionales, y no sobre la base de gastos específicos. Según el *Evaluation Cooperation Group* (ECG, 2014), los PBL son un instrumento de préstamos de corto plazo orientados a generar cambios discretos en las políticas públicas con un determinado límite de tiempo, los cuales pueden estar dirigidos a toda la economía o a nivel sectorial para respaldar objetivos mundiales, regionales y nacionales.

Los esquemas de financiamiento para apoyar reformas de políticas de desarrollo hoy en día son objeto de debate acerca de la pertinencia del endeudamiento que deberían adquirir los países y el tipo de cartera crediticia ofertada por los BMD. Para los acreedores de deuda, los esquemas de préstamos pasan por la contribución al desarrollo con el fin de reducir las brechas existentes y la rentabilidad por dólar aprobado. Para el caso del BCIE, el destino de los recursos de los programas derivados de las OPD está enmarcado en proporcionar financiamiento para el desarrollo siempre y cuando el monto a financiar sea menor que el total de inversiones del Sector Público soberano. Inicialmente se había establecido que este tipo de endeudamiento no financiarían gasto corriente, operaciones simplemente financieras ni cierre de brechas fiscales, pero se encontró que existen seis operaciones de las siete aprobadas que no están sujetas de abstenerse de financiar operaciones de gasto corriente, simplemente financieras o para cerrar brechas fiscales, aplicable para los ejercicios 2020 y 2021, en donde según Resolución DI-117/2020 se aprobó modificar el Reglamento General de Crédito, resolviendo que “el BCIE, salvo en el marco del Programa de Operaciones de Políticas de Desarrollo (OPD) establecido en el presente Reglamento, no podrá financiar operaciones de gasto corriente, simplemente financieras o para cerrar brechas fiscales”. Esta normativa tendría más sentido si existieran techos financieros para el programa, de manera que no se sacrifiquen los proyectos de inversión.

Para algunos organismos financieros internacionales las condiciones de política pasan a un segundo plano cuando las necesidades de financiamiento de un país prestatario son grandes, por ejemplo, en crisis profundas como la del petróleo en 1973, la crisis de deuda en 1989, la crisis del Tequila 1995, la crisis financiera asiática en 1997 y la crisis financiera internacional del 2008-2009; por lo que según antecedentes del BID (2016) no existe correlación entre el tamaño de un

préstamo y el número de condiciones de política o acciones previas y la profundidad de los programas de reforma a los que están orientados los recursos. Asimismo, se ha identificado que el monto de un préstamo no se correlaciona necesariamente con los costos de las reformas de política ni los cambios institucionales a los que los préstamos brindan apoyo, sino que está determinado por las necesidades de financiamiento del país prestatario. Un elemento que corregiría esta potencial dilución del financiamiento y el riesgo de bajos retornos, es que en el futuro se calcule la rentabilidad económica y social de las políticas a financiar.

Es importante mencionar que esta Primera Evaluación del Programa OPD se enmarca en realizar una evaluación a nivel agregado del estado de las siete operaciones de OPD durante el período 2020-2021 y no se pretende realizar una evaluación ex post de cada uno de los préstamos y su estimación del efecto en el desarrollo, dado que aún queda pendiente una significativa ejecución que posibilitará dicha evaluación.

Para solicitar información adicional contactar a:

disseminationodei@bcie.org

